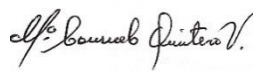


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 29 de noviembre de 2023. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver, informándole que el apoderado de la parte demandante radicó escrito solicitando el “Retiro de la demanda”.

Rad. 2023-411– VS. Adjudicación de Apoyo.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Rad. 2023-00411 – VS. Adjudicación de Apoyo

Se ACEPTA la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, -RETIRO DE LA DEMANDA- radicado el 27-11-2023, por reunir los requisitos contenidos en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone HACER entrega de la totalidad de los anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 200 el 30 de noviembre de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--

